MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N°. 28749

POR EL CUAL SE ENTREGAN AL INTENDENTE GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR LOS CREDITOS AUTORIZADOS POR DECRETOS NUMEROS 28152 y 28221.-

N° 6930

Asunción, Diciembre 22 de 1927.-

Siendo necesario hacer uso de los créditos autorizados por Decretos números 28152 y 28221, para proceder al pago de la confección de uniformes para agentes de la Policía de la Capital y Jefaturas Políticas de Campaña y de conformidad con el Art. 193, inciso 3° de la Ley de Organización Administrativa, y oído el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1°.- Entreguense al Intendente General del Ministerio del Interior las sumas cuya inversión fué autorizados por Decretos números 28152 y 28221, para pago de confección de uniformes de los agentes de la Policía de la Capital y Campaña, con cargo de rendir cuenta de su inversión.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-